

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10709 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 25/13, por Auto nº 71/19 de fecha 06/03/19, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente a V&L Costura Diseño y Moda, S.A. con CIF A-41133729 y domicilio en calle Padre Luis María Llop, número 4 de Sevilla y Patrimonio de Moda, S.L con CIF B-91873471 y domicilio en Boteros, número 5, Esc. 1, Bajo. Sevilla.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto dice lo siguiente: Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de las entidades mercantiles V&L Costura Diseño y Moda, S.A. con CIF A-41133729 y domicilio en calle Padre Luis María Llop, número 4 de Sevilla y Patrimonio de Moda, S.L con CIF B-91873471 y domicilio en Boteros, número 5, Esc. 1, Bajo. Sevilla. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad V&L Costura Diseño y Moda, S.A. con CIF A-41133729 y domicilio en calle Padre Luis María Llop, número 4 de Sevilla y Patrimonio de Moda, S.L con CIF B-91873471 y domicilio en Boteros, número 5, Esc.1, Bajo. Sevilla y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190012641-1